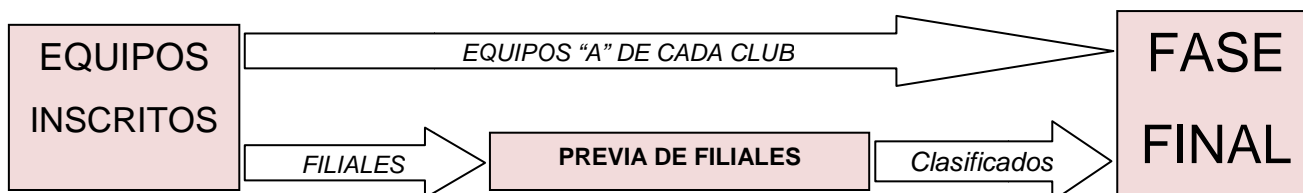


CAMPEONATO PROVINCIAL POR EQUIPOS BURGOS 2022

****IMPRESINDIBLE: TODO JUGADOR Y CLUB QUE DESEE INSCRIBIRSE EN EL CAMPEONATO DEBERÁ ESTAR FEDERADO PREVIAMENTE PARA LA TEMPORADA 2022.**



a. FECHAS (*Polideportivo Lavaderos*):

- PREVIA: domingo 13 de marzo. RITMO JUEGO RÁPIDO (a determinar según equipos).
- FASE FINAL: domingo 20 de marzo (*mañana y tarde*). RITMO JUEGO: 25 min + 10 s/mov.

SESIONES: 10.30h y 16:30h. TIEMPO INCOMPARECENCIA: 15 minutos.

b. INSCRIPCIONES (*A través de la dirección inscripciones.dba@gmail.com*):

- El plazo para inscribir a los filiales **finaliza el sábado 12 de marzo de 2022**. En ese caso, deberá indicarse también la pre-lista con los jugadores del equipo "A".
- El plazo para confirmar los equipos "A" **finaliza el jueves 17 de marzo de 2022**.
- *Enviar para la inscripción: Nombre completo de los jugadores y ordenados según el Orden de Fuerza de cada uno en el equipo*. Se establece una **fianza de 50€** por cada equipo que dispute la **Fase Final**. Dicha fianza deberá ser abonada dentro de los plazos marcados. En caso contrario, perderá el derecho de plaza en el torneo.

Cuenta para el INGRESO (CAIXABANK): ES20 2100 7507 9213 0033 9725

- **Obligatorio presentar el Anexo 2** (*se adjuntan a continuación de esta circular*). En el caso de jugadores menores de edad, firmados por los tutores antes del comienzo.

c. OTRAS CONSIDERACIONES:

- La FASE FINAL será valedera para valoración ELO FIDE Rapid.
- Todos los jugadores de los equipos filiales que disputen la Fase Previa deberán acreditarse a las 10:00 el día del torneo. Si algún equipo no acreditase el mínimo de 4 jugadores, no podrá disputar dicha fase.
- Los equipos del mismo club se enfrentarán en las primeras rondas del torneo. Sorteo de cruces de FASE FINAL: sábado 19 de marzo a las 16:00.
- **Además de lo contemplado en la presente circular, el Campeonato se regirá por el Reglamento General de Competiciones de la DBA, incluido el apartado de Datos Personales contemplado en él.**

- Será de aplicación el protocolo relativo a la protección y prevención de la salud frente al COVID-19 en entrenamiento y/o competición de la Federación de Ajedrez de Castilla y León

<https://burgosajedrez.com/wp-content/uploads/2021/05/PROTOCOLO-RELATIVO-A-LA-PROTECCION-Y-PREVENCIÓN-DE-LA-SALUD-FRENTE-A-COVID.pdf>

El no cumplimiento de las normas de prevención y protección frente al Covid-19 por un jugador podrá suponer la pérdida de la partida o la expulsión del torneo.

2. Orden de Fuerza de los Equipos:

- a. **Cada equipo** deberá presentar una relación de jugadores en el momento de su inscripción, la cual no puede ser inferior a 4 jugadores. En dicha relación de jugadores se deberá indicar ya el orden de fuerza (ver puntos c, d, e más adelante). El número máximo de jugadores por equipo será de 8 jugadores.
- b. No se podrán incluir nuevos jugadores en el orden de fuerza de un equipo una vez cerrado el plazo de inscripción, salvo que el Árbitro Principal estime que hay justificación para ello. *En el caso de la pre-lista de equipos "A", podrá ser modificada hasta finalizar el siguiente plazo de inscripción.*
- c. **El Orden de Fuerza** de los jugadores de los equipos se establecerá en base a la mejor puntuación de ELO FIDE Rapid de cada jugador. Si algún jugador no tuviera ELO FIDE Rapid pero sí ELO FIDE Standard, se tomará éste como su ELO de referencia.
- d. Un jugador solamente podrá ser colocado en otro orden distinto siempre que no desplace a otro jugador con una diferencia entre ambos mayor de 50 puntos de ELO.
- e. Cualquier jugador < 1250 ELO, se le considerará con puntuación de 1250.
- f. **No podrá formar parte de un equipo "A" o de otro filial aquel jugador que haya disputado la Fase Previa con un equipo filial, salvo que ese filial no dispute Fase Final.**
- g. **Todos los clubes con equipo "A" + filiales deben cumplir que:**
 1. Las alineaciones del equipo "A" mantendrán una diferencia de más de 30 puntos de ELO respecto a la media de cualquier alineación presentada por el equipo filial.
 2. El ELO del primer jugador alineado en un equipo filial no podrá ser mayor que el ELO del tercer tablero alineado por el equipo "A".

ANEXO 2 PROVINCIAL POR EQUIPOS BURGOS 2022

Cláusula Covid-19 de inscripción y participación

CONSENTIMIENTO INFORMADO DE APLICACIÓN EN ACTIVIDADES Y COMPETICIONES OFICIALES Y/O ORGANIZADAS POR LA FEDERACIÓN DE AJEDREZ DE CASTILLA Y LEÓN

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes.

La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en actividades y competiciones que como evento deportivo se desarrollen bajo la dirección de un organizador.

Como participante en el evento deportivo **declara y manifiesta:**

- 1.- Que es conocedor de las medidas de seguridad propuestas por la organización con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.
- 2.- Que se compromete a cumplir las directrices o seguir las recomendaciones que se contengan para el evento, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.
- 3.- Que se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.
- 4.- Que, caso de tener conocimiento de estar afectado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de los asistentes con los que pudiera tener contacto.
- 5.- Que tiene el conocimiento, acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.
- 6.- Que acepta que el organizador del evento adopte las medidas que se indican en su protocolo que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que el

organizador del evento, en el curso de la actividad o competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su este documento publicada o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.

7.- Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, exonera al organizador del evento y a la Federación de Ajedrez de Castilla y León de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.

8.- Que acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte del organizador del evento con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales contraídas por este, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el/la deportista y/o su club.

9.- Que acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad para evitar contagios por COVID-19, podrá ser objeto de exclusión o descalificación del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (árbitros o responsables de la organización).

10.- Que acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades que aquel o aquella pudiera llegar a asumir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

Nota: Estas medidas son orientativas y provisionales, se adaptarán a las disposiciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias vigentes en el momento del evento, con seguimiento continuo de las medidas adoptadas por la OMS y el Ministerio de Sanidad para reducir el riesgo general de transmisión.

Nombre completo del jugador:

Firma (en el caso de jugadores menores de edad, firma del tutor legal + indicando el nombre completo del tutor):

Fecha: